



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Fija Honorarios por Hora de Clase

VISTO:

La RD 339/2021 por la que se aprueba la realización del Curso de Posgrado **“RELACIONES ENTRE EL PODER, EL DERECHO, LA JURISPRUDENCIA Y FACTORES DE PRESIÓN EN ARGENTINA”** organizado por la Secretaría de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases en el marco del Curso de Posgrado **“RELACIONES ENTRE EL PODER, EL DERECHO, LA JURISPRUDENCIA Y FACTORES DE PRESIÓN EN ARGENTINA”**, organizado por la Secretaría de Posgrado,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases y honorarios de Coordinación,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Un Mil (\$1.000) por cada hora reloj efectivamente dictada, en el marco del Curso de Posgrado **“RELACIONES ENTRE EL PODER, EL DERECHO, LA JURISPRUDENCIA Y**

FACTORES DE PRESIÓN EN ARGENTINA”

Art. 2º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.